

VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes, *Historia de la familia contemporánea. Principales cambios en los siglos XIX y XX*, Instituto de Ciencias para la Familia, Ediciones Rialp, Fuenlabrada (Madrid), 2008, 222 pp.

La Dra. Mercedes Vázquez de Prada es profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Navarra desde 1984. Su investigación se centra, básicamente, en la historia política y social de España teniendo una especial preocupación por lo que, al respecto, sucede en la comunidad autónoma de Navarra.

El hecho de que sea profesora de Historia de la Familia, en el Máster en Matrimonio y Familia (MMF) del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra, ha sido lo que le ha llevado a escribir este volumen que se incluye en la Colección de Manuales, Guías docentes y Materiales didácticos de dicho Máster que dirige el profesor Escrivá Ivars.

El libro abarca lo acaecido acerca de la familia a lo largo de los siglos XIX y XX. A cada una de ambas centurias se le dedica una de las dos partes que lo constituyen. A su vez son nueve, en cada caso, los apartados en que se desglosa el análisis a plantear.

Se entiende el siglo XIX como el de la formación de la familia tradicional. En tanto el XX se valora como el tiempo en que esa concepción tradicional entra en crisis y aparecen nuevos modelos.

En cada uno de los dieciocho apartados en que se desglosan los contenidos se sigue una estructuración similar. Tras una pequeña introducción se aporta, en contados epígrafes –tres, cuatro...-, el desarrollo de la cuestión abordada para, después, encontrarnos con un muy breve resumen que se desglosa, a su vez, en unos pocos párrafos reforzando, cada uno de ellos, el conocimiento de un concepto concreto, y presentándose a modo de conclusiones parciales. Una bibliografía específica cierra, en todo caso, cada apartado.

Al tratar sobre lo acaecido en el siglo XIX se consideran los siguientes temas: el marco conceptual y teórico; el marco socioeconómico y político; los cambios demográficos; los cambios económicos y sociales; el marco ideológico; la evolución del derecho de familia; la nueva dinámica familiar; la familia obrera; la familia en las clases altas y medias.

En tanto que la parte dedicada al XX se ocupa de: las contradicciones de la etapa de entreguerras; el miedo al debilitamiento de la familia; el “familismo” de los años cincuenta; la intervención del Estado; la revolución cultural de los años sesenta y su impacto sobre el matrimonio y la familia; los cambios demográficos y económicos; los cambios jurídicos: evolución del derecho de familia y políticas familiares; la democratización del grupo familiar; familias desestructuradas y pluralidad de modelos “familiares”.

Se trata, ciertamente, de una visión, en clave familiar, de lo que cabe entender como mundo occidental que lleva a valorar factores que han tenido tanta incidencia, en la evolución de la familia, como la industrialización –con los cambios que ésta supuso–; el descenso de la mortalidad –a relacionar con los avances médicos–; la influencia del feminismo y la emancipación de la mujer; las formas de comprender, en algún caso, la sexualidad y, con ello, la presencia de nuevas maneras, diferentes a la tradicional, de plantear la institución matrimonial...

La óptica desde la que se escribe el libro es la propia de una historiadora. No se trata tanto de tomar posicionamientos, favorables o no, ante lo que sucede como de procurar generar una visión de la problemática en cuestión que no sea ajena a la objetividad.

En cada uno de los siglos considerados existe un apartado relativo a lo jurídico; se procura, de este modo, hacer una breve síntesis de lo acaecido al respecto en cada centuria.

Así en el dedicado al XIX se subraya la idea de que los dos rasgos que identifican a las legislaciones occidentales son la continuidad del movimiento de secularización y los interrogantes que se plantean ante el principio de indisolubilidad del matrimonio. Por ello, a la hora de incidir en la importancia de determinadas temáticas, la autora se fija

especialmente en el matrimonio civil, el divorcio, la “unión libre”, la situación jurídica de la mujer casada y, finalmente, la protección de los menores.

Ya en el apartado propio del siglo XX los temas especialmente abordados son las nuevas leyes del divorcio, la “desjuridificación” del matrimonio, los derechos de los niños, la cuestión del control de la natalidad, la legalización de los anticonceptivos y del aborto y, por último, el apoyo estatal a la familia.

Además de las cuestiones anteriormente citadas hay otras que también interesan a la autora y que pertenecen, igualmente, al ámbito del Derecho. Así, por ejemplo, cuando se hace una aproximación a la intervención del Estado –en el siglo XX–, se valora con bastante detenimiento tanto la protección económica de la familia como los seguros de maternidad, asuntos que requieren los correspondientes tratamientos legales.

En el prólogo de este libro un muy reconocido historiador, el profesor González Enciso, apunta la idea de que estamos ante una obra que cubre de manera excelente el cometido docente al que se atiene pero que, también, es importante por la relevancia que tienen, desde las últimas décadas del siglo XX, los estudios sobre la Historia de la Familia.

Además de las bibliografías específicas, ya citadas –que asumen la temática desde la perspectiva de lo que usualmente se denomina cultura y sociedad occidental–, el libro cuenta con una general. Se trata, en todo caso, de obras escritas fundamentalmente en castellano e inglés; además hay algún título en francés. Cabe reconocerla como muy bien seleccionada y hecha teniendo presente la finalidad docente que es la que propicia dicho texto.

El lenguaje con el que está escrito este volumen resulta muy claro, como corresponde al cometido didáctico asumido. No estamos ante un manual al uso, en el que prime la acumulación de conocimientos sobre una determinada materia. Es la presentación y explicación de lo acaecido lo que destaca, haciéndolo ciertamente atractivo sin que su simplicidad minimice, en grado alguno, la relevancia de lo aportado.

Por lo demás la dimensión de lo que es la enseñanza en un máster de condición interdisciplinar sobre la familia –con una contada carga docente– pone, por otra parte, unos justos límites a los temas analizados en una obra como ésta y que es, sin duda, muy aconsejable en su género.

INMACULADA GARCÍA PRESAS

B) ESCRITOS REUNIDOS

European Journal for Church and State Research – Revue européenne des relations Églises-État, vol. 11, 2004, Peeters, Leuven, XVII + 216 pp.

En el volumen XXIII, año 2007, del *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado* (pp. 827-830), recensioné el volumen 10, correspondiente al año 2003, de este *European Journal* que dirige el prof. Torfs, de la Universidad de Lovaina, y que constituye el órgano oficial del *European Consortium for Church and State Research*.

Dí cuenta, en dicha recensión, de varios detalles de interés para nuestros lectores:

–uno, que los nueve primeros volúmenes del *Journal* habían sido recensionados en el *Anuario*, sin ninguna excepción, por el prof. Agustín Motilla, haciéndome yo cargo –al pasar él a encargarse de otras secciones– de las recensiones subsiguientes por el momento;

–otro, que no hay más remedio que señalar, aunque pese, es el gran retraso que el *Journal* acumulaba ya entonces y ha seguido acumulando: el volumen recensionado en 2007, el nº 10, era el correspondiente al año 2003, sin fecha de impresión y aparición (se publicó en realidad en el 2006) y contenía una serie de trabajos referidos todos, con alguna mínima excepción, al año 2002. El tomo que ahora recensiono es el nº 11,